

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA . . . Librería de D. F. Gaasp, calle d'en Morey, 40.
 MAHON . . . D. Matias Mascaró.
 IBIZA . . . D. Joaquín Cirer y Miramont.

Sale todos los dias.

MANANA { Sale el sol á 6 h. 49 ms. y se pone á 4 h. 42 ms.
 { Sale la luna á 9 h. 41 ms. de la mañana. . . y se pone á 6 h. 21 ms. de la noche.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 46 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes 10 rs. vu.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte . . . 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto 1 id.

Seccion científica.

LOS FÓSFOROS.

No porque lo háyamos dicho muchas veces y de distintas maneras, cesarémos de repetirlo á cada momento. La falta de sentimiento moral ó religioso, es la causa de los crímenes y de las grandes calamidades sociales, contra cuyo alarmante progreso se emplean en vano todas las fuerzas materiales y legales de la represion y del castigo. Cuando el mal procede de la corrupcion moral, el único remedio está en la religion. Los soldados y los tribunales pueden hacer espíar al delincuente el vicio cometido, pueden hacer más ó ménos difícil su repeticion; pero dejando viva la raiz, el crimen retoña, y por lo general con mayor energía.

Hay mas: la represion material, no atacando al vicio en su origen sino en sus efectos, sugiere naturalmente á los criminales el ser mas cautos, mas hábiles y mas precavidos. Para ellos reflexionan, estudian y meditan, y por eso vemos que en la estadística criminal moderna los crímenes contra la propiedad, el fraude, la estafa y todos los que exigen mas cálculo, mas frialdad, mas ciencia, aumentan en una progresion considerable; mientras que se ven disminuir los crímenes brutales, hijos las mas veces de la ceguedad de las pasiones que destruye toda prevision y todo cálculo.

Este carácter distintivo del crimen moderno, que pudiéramos llamar *crimen civilizado*, depende, en sus progresos, de los adelantos mismos de las ciencias, que los malhechores explotan en provecho propio y en daño de la humanidad. La historia de los envenenamientos, de las estafas, de los fraudes, de las falsificaciones, está llena de tales crímenes que prueban á lo que conduce la *instruccion* cuando no predomina sobre ella la *educacion religiosa*. Hoy nos fijarémos en uno solo, porque está dando lugar á un proceso notable contra un rico hacendado, y en España, donde recientemente, y con motivo de las mieses se han repetido los incendios.

Los periódicos del mes pasado mencionaron varios incendios de esta clase ocurridos en la provincia de Badajoz, en el plá de Gasserans, cerca de Hostalrich, y en otros puntos, y la circunstancia de haberse hallado paquetes de *fósforos* dentro de muchas gavillas de trigo, demostró desde luego cuál era el medio secreto que los malhechores empleaban para perpetrar, con secreto y sin riesgo personal, su detestable y cobarde crimen. Desde luego las autoridades locales adoptaron las medidas convenientes para descubrir los criminales y evitar la repeticion de los incendios, y entre ellas hallamos en la circular del gobernador civil de Badajoz de 20 de julio último, una prohibiendo en las eras y en las chozas á ellas inmediatas y en los sembrados de cereales ó en las rastrojeras el uso de *fósforos*, no permitiéndose á ninguna de las personas que frecuenten estos parajes otra materia combustible sino la yesca de cardo. En un periódico reciente hallamos mas noticias sobre los hechos indicados, que parece han sido de suma gravedad, cuando han sugerido la severa y estremada medida de *dclarar en estado de sitio* la villa de Talavera la Real y su tér-

mino, constituyéndose una comision militar para juzgar á los delincuentes.

Estas providencias demuestran la gravedad del mal, y sin de que modo alguno las censuramos, se nos permitirá que dudemos de su eficacia. Basta para ello reflexionar un momento, que si el mal se halla en el uso del fósforo, mas fácil y conducente seria para evitar aquel, el prohibir la *fabricacion* que no el uso.

Pero ¿esto es posible? se nos preguntará.—Vamos á examinar esta cuestion.—Comparando la ventaja que ofrece el moderno medio de procurarse inmediatamente fuego, por la simple frotacion de una astilla ó de una mecha, preparada con la mezcla fosfórica al antiguo de la piedra, del eslabon y de la yesca, y sabiendo con cuánta rapidez se ha generalizado su uso, es permitido, como dijimos ántes, dudar de la eficacia del bando del señor gobernador civil de Badajoz.

Además, aun cuando el rigor de la pena consiga en aquella localidad disminuir el uso de los *fósforos*, sustituyéndolos con la patriarcal *yesca de cardo*, el mal y los numerosos peligros de aquella sustancia solo habrian disminuido en un círculo muy limitado y probablemente por muy poco tiempo. Porque los inconvenientes del uso general de los *fósforos* no se limitan solo á las mieses de Talavera la Real, sino á las mieses del mundo entero, á las diligencias, á los vagones, á los barcos de vapor, á los edificios y almacenes, á los vestidos, en fin, como se ha visto hace poco en un boulevard de Paris, dos jóvenes incendiadas á la mitad del dia, por haberse prendido en sus faldas el fuego de una pajueta que pisaron. No queremos hablar de los envenenamientos y de otras infernales aplicaciones de que la perversidad puede sacar partido.

Reconocida la causa material del mal, debe trabajarse en buscarle un remedio; pero no aprobamos el de la represion del uso, ni aconsejaríamos tampoco el de la prohibicion de la fabricacion de la sustancia: porque lo primero seria poco ménos que imposible, y lo segundo obligaria á retroceder al olvidado uso del eslabon y de la piedra.

Pero afortunadamente la misma ciencia que ha procurado el medio tan sencillo como peligroso de los *fósforos*, acaba de perfeccionarlos, realizando una teoría que desde luego ocurrió á la mente de los observadores.

Los riesgos de los *fósforos* proceden de dos causas, primera de la cualidad venenosa del fósforo; segunda de que las pajuetas le llevan mezclado con la materia fulminante é inflamable. Si se consiguiese, primero que el fósforo no fuese venenoso; segundo, que las pajuetas no llevasen mezcladas las dos sustancias que por la frotacion le inflaman; se conseguiría el beneficioso resultado de tener un medio pronto y sencillo de procurarse fuego, sin ninguno de los inconvenientes de los *fósforos* actuales.

Ambas cosas se han conseguido, y las ofrecen las pajuetas modernas, llamadas *higiénicas*, cuya composicion vamos á explicar.

El fósforo empleado en las comunes es, como se sabe, el *fósforo blanco*, veneno activísimo, tan fácil de emplear como difícil de combatir; agente incendiario de los mas activos y rebelde para ser dominado.

Las nuevas pajuetas se inflaman al contacto del *fósforo rojo*, que, por oposicion al blanco, está exento de toda accion venenosa y no se inflama espontáneamente al aire, á la temperatura ordinaria. En cuanto fué descubierta, hace poco tiempo, esta sustancia, que tambien se denomina *fósforo amorfo*, se pensó en aplicarla á la fabricacion de las pajuetas; pero ocurrió una dificultad, resultante que no se podia obtener en su inflamacion sino poniéndole en contacto con el clorato de potasa, sustancia eminentemente explosible y de peligroso manejo. Esta dificultad fué vencida por el químico sueco Lundstrom, cuyo procedimiento acaban de introducir en Francia los señores Coignet, de Lyon.

En el nuevo sistema, un extremo de la pajueta lleva el clorato y el fósforo se halla pegado sobre el borde de la cajita, en el sitio donde se ponía el vidrio molido para producir la explosion de las pajuetas comunes. Las nuevas inflaman mucho mas pronto que las del fósforo blanco, mediante un fuerte frotamiento sobre la superficie preparada, pero de ningun modo sobre otro cuerpo. De consiguiente están exentas de los dos peligros reconocidos á las ordinarias, puesto que, de una parte, las materias que las componen no son venenosas, y que, de la otra, dichas materias no pueden inflamarse espontáneamente.

En vista de este resultado obtenido por la ciencia, y que evita los graves inconvenientes de las antiguas pajuetas fosfóricas, la medida de prohibir absolutamente la fabricacion de estas debe aparecer mas lógica y mas eficaz que la de reprimir su uso. Los gobiernos de Hannover, de Baviera y de Cerdeña lo hicieron ya hace tiempo y ántes que se conociesen las nuevas que pueden reemplazarlas con tanta ventaja.

Hay pues ya un remedio contra la repeticion del crimen que ha tenido lugar en varios puntos de España; pero, debemos decirlo con dolor y con franqueza: el remedio no es radical, puesto que se dirige tambien al hecho mas bien que al principio. Si la perversidad moral continúa, no se evitarán ciertamente los incendios de las mieses porque falten *fósforos* incendiarios; el genio de la criminalidad, ayudado por el genio de la ciencia, ofrecerá á los malévolos cien medios en lugar de uno, para hostilizar á la sociedad y burlarse de sus leyes represivas.

Mientras tanto que el hombre no crea firmemente en la vida futura, y que toda falta será irremisiblemente castigada; mientras tanto que la práctica del bien no sea considerada como un medio de felicidad futura; mientras tanto que la probidad, la honradez y la cooperacion constante á la ventura general no cesen de ser voces vagas de estéril aplicacion, para trasformarse en deberes recíprocos de la vida social; todas las penas, todo el rigor de las leyes, toda la energía y la sagacidad de los tribunales, se estrellarán contra los poderosos medios que la civilizacion y la ciencia pondrán en manos de los seres pervertidos.

Cuando se reflexiona sobre esto, cuando se calcula el progreso futuro por el progreso conseguido, y que á esta desigual educacion se agrega el elemento de la enseñanza generalizada, con descuido ó falta completa de educacion religiosa, hay justísimos motivos para horrorizarse de los

abismos á donde la sociedad moderna corre á precipitarse.—Ramon de la Sagra. (Diario de Barcelona.)

Seccion agrícola.

ANIMALES DE LABOR.

Hace mucho tiempo que viene agitando entre los agrónomos una cuestion sobre qué especie de animales es preferible para el cultivo de los campos, de todas las que se usan en el dia. Nosotros creemos que en esta parte de la agricultura, lo mismo que en otras muchas, no se puede sentar ningun principio de un modo absoluto, porque estamos convencidos que lo que da un magnífico resultado en unos países, suele darlo solo mediano ó malo en otros, razon por la cual en esta cuestion no harémos otra cosa que enumerar las ventajas é inconvenientes que presenta cada especie de animales de los que se usan en agricultura, á fin de que cada uno saque de ellos la deduccion que crea conveniente y haga las aplicaciones que juzgue útiles, segun el pais que habite.

Los animales que se emplean en las labores de los campos son el asno, el caballo, la mula y el buey. El primero solo puede servir para labores muy ligeras en terrenos sueltos que pueden hacerse con un arado de muy poco peso, por cuya razon, bajo este punto de vista, el asno es animal de poca importancia.

El caballo se emplea para cultivar los campos en muchas partes con objeto de utilizarse de los beneficios que su cria reporta al mismo tiempo que presta estos servicios; pero los caballos solo pueden emplearse con ventaja en todos aquellos países en que el cultivo se hace en pequeño y las tierras están algun tanto sueltas en consecuencia de estar impregnadas de una humedad casi constante, y como esto no es comun en España, de aquí en que semejantes animales no se usen en general entre nosotros para el cultivo. Además de esto, para labrar los campos es necesario que los animales que se empleen tengan mas fuerza que fogosidad y ligereza en sus movimientos, y como estas dos últimas cualidades sobresalen en los caballos meridionales, en nuestro pais no pueden ser empleados para este uso con la ventaja que en el Norte, donde son generalmente forzados y pesados; de consiguiente, solo tratarémos de los bueyes y de las mulas, únicas especies que, con cortísimas escepciones, se usan en España para la agricultura.

Al tratar del buey, de ninguna manera nos ocuparémos de su historia ni de sus diferentes razas, ni mucho menos de su cria, pues aunque estas materias las consideramos de una inmensa importancia, preferimos dejarlas para cuando publiquemos algunos artículos de ganadería, en los cuales pensamos dar á la cria del buey, si no la estension que requiere, al ménos toda la que sea compatible con los límites de un periódico. Así, pues, en este lugar solo nos ocuparémos del buey con relacion á su trabajo y á las ventajas que sobre la mula tiene, el mayor número de veces, en el cultivo de toda clase de terrenos.

El buey era entre los antiguos el ani-

mal empleado para los trabajos del campo, y aun en el día, que en muchos países ha sido sustituido para este servicio por la mula, se le da la preferencia sobre estas para labrar los terrenos escarpados, duros y desiguales, por ser mucho mas fuerte, robusto y sufrido que ella. Las ventajas del buey sobre la mula son numerosas, y entre ellas las principales son las siguientes: 1.^a Economía en la compra. Dos bueyes buenos no cuestan lo que una mula mediana. 2.^a Menor gasto en el pienso, porque aun cuando el buey necesita mas cantidad de alimento que la mula, se le mantiene mejor que á esta con sustancias mas groseras y de menos coste, y aunque sea trabajando, puede vivir con yerba fresca, con heno y poco ó ningun grano. 3.^a Economía en los arneses; aunque, como en otras partes, se use para los bueyes collera en vez de yugo, siempre sus atalajes son mas baratos, y aun el herrado es en estos animales menos necesario, y caso de usarlo menos costoso. 4.^a Economía en los cuidados, pues además de que un boyero puede cuidar mas bueyes que mulas un mulero, el ganado vacuno vive perfectamente en establos contruidos con mucha sencillez ó simplemente en cobertizos, cuando el ganado mular solo se mantiene en salud en cuadras bien acondicionadas, y por lo tanto costosas, y si alguna vez se descuidan en ellas los preceptos higiénicos, suelen enfermar con frecuencia. 6.^a La posibilidad de poder engordar y vender los bueyes sobrantes para el abasto público en mas de lo que han costado, y la de poderse deshacer á un buen precio de bueyes inutilizados ó heridos, al paso que una mula, en igualdad de circunstancias, absolutamente vale nada al propietario. 7.^a Si despues del trabajo se deja pastar á las mulas y á los bueyes, las primeras deterioran los pastos, y los segundos los mejoran. 8.^a Si se adopta la estabulacion permanente, los bueyes se acomodan mejor que las mulas á este género de vida, y en todas circunstancias las enfermedades que acometen á aquellos son menos numerosas que las que lo hacen á casi todos los demas ganados, incluidas las mulas.

Aunque el buey ha dado el nombre al género, vulgarmente se suele llamar así al macho castrado de la especie conocida con el nombre buey, propiamente dicho (*bos-taurus*); pero debe tenerse presente que los mismos servicios puede prestar el toro ó macho entero, y la vaca, siendo esta preferida en muchos países, porque simultáneamente con su empleo en la agricultura se la utiliza en la reproduccion de la especie.

La única ventaja que tiene la mula sobre el buey, es el tener el paso mas ligero, de donde resulta que puede hacer mucha mas labor en un tiempo dado; pero la marcha pesada del buey depende mas bien de la educacion que se le da y de la costumbre de uncirle por los cuernos que de su conformacion, pues se tiene observado que si se le engancha por medio de una collera, como á las mulas y caballos, y se le acostumbra desde su juventud á una marcha viva, no solamente no es pesado, sino que suele ser escesivamente ligero. Para comprobar la ligereza de los bueyes, cuando se los engancha por medio de una collera ó collaron, como á los caballos y á las mulas, en vez de uncirlos por los cuernos, podríamos citar muchos ejemplos; pero el mas convincente es el que esponemos á continuación, tomado de los *Anales de agricultura* de Arturo Young:

«Tratábase en Escocia de ganar un premio que habia ofrecido á la junta que hiciese mas labor en ocho horas, para lo cual se presentaron 50 yuntas: 49 de caballos, en los que habia algunos muy ligeros, y una solo de bueyes enganchados por medio de una collera. Se hizo comenzar á un tiempo, y á una señal dada, á las 50 yuntas, y despues de haber concluido la tarea, se midieron escrupulosamente la longitud y profundidad de los surcos, y la anchura de los lomos vueltos, de lo que resultó que de las 50 yuntas solo dos sobrepusieron en ligereza á los bueyes, y es-

tas en muy poco, y á no haber tenido el arado de estos una imperfeccion en las orejas, su labor hubiese sido mucho mejor que la de todos los caballos, como lo reconocieron todos los inteligentes. Algunos creen que enganchados los bueyes por medio de una collera, pierden en pujanza lo que ganan en ligereza, y he aquí la idea de que los bueyes solo tienen fuerza en los cuernos; pero esta idea es tan errónea, que no merece refutarse, pues para convencerse de su poca validez basta ver la conformacion del buey, con lo que se concibe fácilmente que enganchado con collera aun puede hacer mas fuerza que uncido por un yugo.»

Ademas de las ventajas que hemos manifestado tiene el buey sobre la mula para el cultivo de los campos, debemos agregar la de que las tierras labradas con bueyes, efecto de la mejor labor que sufren, producen mas grano, de mas peso y mejor calidad que el que se obtiene de las labradas con mulas.

En una cuestion de economía por excelencia, desde luego se deja conocer que se habrán hecho muchos cálculos para probar con números las ventajas que produce el empleo de los bueyes al labrador; y no queriendo nosotros privarnos de semejante medio de demostracion, espondrémos el que nos parece mas exacto entre todos los que conocemos.

Aun contando con que la marcha del buey sea siempre mas pesada que la de la mula, lo cual, como hemos visto, puede remediarse con facilidad, segun demuestra la observacion, con un par de bueyes se pueden labrar perfectamente 50 fanegas de tierra, sembrando 25 y barbechando las otras 25; y aun cuando con un par de mulas se labran con facilidad 80 fanegas de tierra, sembrando 40 y dejando de barbecho las 40 restantes, el producto líquido de las 25 fanegas sembradas, despues de haberlas labrado con bueyes, es bastante mayor que el de las 40 sembradas cuya labor se haya hecho con mulas, como lo demuestra el cálculo siguiente.

Sean dos labradores que hayan sembrado, el uno 40 fanegas de tierra, labrándolas con mulas, y el otro 25, labradas con bueyes. El que ha empleado mulas necesita indispensable y precisamente sembrar la mitad del terreno de cebada, para de este modo subvenir á su manutencion, y su producto será el que sigue:

	Cebada.	Trigo.
En 20 fanegas de cebada y 20 de trigo que den, por ejemplo, á ocho sé cogerán.	160	160
Rebájense 120 fanegas de cebada que se necesitan para mantener las mulas	120	132
Idem 12 que merman las 160.	12	
Quedan líquidas para la venta.	28	160
Que vendidas á 30 rs., importan.		840
Y las 160 de trigo á 50.		8,000
		8,840
Las 25 fanegas de tierra labradas con bueyes se siembran de trigo, por no hacer falta la cebada, y dando á 8, producirán. . .		200
Añádanse 25 fanegas de mayor peso del grano, porque cada fanega de trigo procedente de terreno labrado con bueyes pesa 10 libras mas.		25
Total de fanegas de trigo. . .		225
Rebájese el valor de 16 fanegas que consumen los bueyes en centeno, yerres ó algarrobas, contando con que gran parte del año se mantienen pastando en tierras que han labrado ellos mismos. . .		16
Quedan líquidas para la venta. . .		209
Que vendidas á 50 rs., importan. . .		10,450
Es decir 1,610 rs. mas que en las 40		

fanegas labradas con mulas.

Aunque se mantenga á los bueyes todo el año á pienso seco, sale mas barata su alimentacion, porque consistiendo en algarrobas ó yerres, se siembran en rastros, y no disminuye por consiguiente la cosecha del trigo.

A esto debe añadirse que un buey produce mas estiércol que una mula, y este es un abono preferible á los demas, como hemos dicho en otro lugar, en todos los terrenos secos, que son los que abundan en España.

Mas á pesar de todas estas ventajas que proporciona el buey sobre la mula en los trabajos del campo, no en todas nuestras provincias puede ser empleado con gran ventaja, porque en una son las sierras muy ligeras y no aguantan la labor del buey, y otras, estando muy des pobladas, las heredades se encuentran á gran distancia de los pueblos, y el buey gasta gran parte del tiempo en ir y volver desde estas á casa del dueño, aun cuando este último inconveniente se evitará cuando se generalice la práctica de engancharle por medio de una collera y se le dé otra educacion. Ademas, es necesario tener presente que para el acarreo de las mieses, trilla, transporte de los granos y otras operaciones de agricultura, las mulas son preferibles, y con razon á los bueyes.

De todo esto se infiere que en agricultura, como en las demas ciencias, no hay nada absoluto, y que por buenas máximas que se sienten en las obras especiales de esta materia, quedan siempre obstáculos que solo la observacion de un buen labrador pueden superar, razon por la cual nosotros solo damos á conocer los principios generales, para que cada uno tome de ellos aquello que pueda convenir, segun el pais que habite y la naturaleza de los terrenos que cultive.—S. P.

(El Estado).—L. Diaz.

Noticias nacionales.

MADRID 12 DE NOVIEMBRE.

El correo de Vigo trae la noticia de la llegada á dicho puerto del vapor-correo *Cádiz*. La travesía ha sido muy penosa con 15 dias de temporal constante desde la Habana á Fayal, á donde se vió obligado á arribar ó detenerse tres dias, con objeto de reparar provisionalmente sus averias.

Tuvo tambien la desgracia de perder un pasajero, el primer maquinista y dos marineros. Sin embargo, el trayecto lo hizo en 22 dias y medio, incluso los tres de detencion en Fayal, pues llegó á Vigo el dia 4 á las ocho de la mañana.

A bordo de este buque han venido el brigadier de la armada señor Jorganes, el alférez de navío Pilon, la familia de Socon de Valdés, el oficial de carabineros señor Breton, los comerciantes Valdés, Calleja de Pueyo, Carretero, Sel Salaminaga, doña Antonia Echevarría, el teniente de navío Rosg, doña Antonia Depremont, don Vicente Lapuerta, don Carlos Blake, y los señores Pallette, Fernandez, Granosa, Gonzalez, Fajon, Cardona y Alonso.

Para el Havre han seguido diez y seis pasajeros, entre ellos la familia de Millandon, y los señores Duarry, Fontanes, Abasolo, Drimot, Ledereg, Gutierrez, Quesals, Ochoa, Ayertoran y Den Breçms. Publicamos estos nombres por el interes de sus familias.

En la noche del 2 fueron robadas las alhajas de la iglesia de Hoyo de Manzanares, consistentes en dos patenas, un cáliz, doce reales en metálico, concha de bautizar, incensario, naveta, vinajeras, todo de plata. Tambien se llevaron el copon, caja de enfermos, y lo mas sensible, que los sacrilegos arrojaron las sagradas formas. Lo único que se ha salvado es la cruz parroquial y la corona de la Virgen del Rosario. Asimismo intentaron robar la iglesia de Colmenar Viejo, pero no pudieron abrir las puertas á pesar de haber forzado las cerraduras.

S. M. la Reina de la Gran-Bretaña se ha dignado aceptar con benevolencia y satisfaccion el homenaje que de su opúsculo sobre el real monasterio de San Lorenzo le hizo el señor D. Antonio María Lopez y Ramajo, caballero comendador de la Real orden americana de Isabel la Católica, vecino de esta corte. Asi se lo ha hecho saber al interesado el muy honorable conde Clarendon, ministro de Estado de S. M. Británica.

El 21 del mes pasado ha fallecido en Talavera de la Reina el coronel don Luis María de la Llave y Coca, teniente coronel de infanteria retirado. Entró en la carrera militar en 22 de marzo de 1808 de teniente del regimiento Leales de Fernando VII, cuya tenencia benefició: sirvió despues en diferentes cuerpos de infanteria y en el 4.^o de la Guardia Real. A peticion suya obtuvo el retiro el 28 de febrero de 1853. Hizo la guerra de la independencia y la civil, en la que fué herido.

Era un cumplido caballero y pundonoroso militar, y tuvo el aprecio de cuantos le trataron. Su muerte ha sido edificante por la resignacion y mansedumbre que ha mostrado en su larga enfermedad, no ménos que por los sentimientos religiosos de que se hallaba poseido.

D.^a María Amalia de Borbon y Borbon, esposa del infante don Sebastian, y de cuyo fallecimiento dimos ayer noticia, era princesa de las Dos Sicilias, é hija de los Reyes don Francisco Javier, y D.^a María Isabel. Contaba 39 años cumplidos y era una señora que se distinguía por su carácter piadoso y caritativo, como no habrán olvidado los pobres que en Madrid recibieron sus beneficios á su venida por el año de 1832. El dia 30 de octubre, no ofreciendo esperanzas de vida se le administró el Viático. La familia de D. Carlos y los príncipes de Nápoles asistían á esta triste ceremonia. El Rey y la Reina, avisados por el telégrafo, llegaron de Gaeta, para ver á su hermana. La ilustre enferma esperiménto alguna mejoría, pero no tardó en agravarse y espiró, creemos que el 6, rodeada de toda la Real familia de Nápoles y de los príncipes proscriptos de España. La princesa María Amalia no deja sucesion. Era hermana de S. M. el Rey de Nápoles y de S. M. la Reina Cristina, y tia por consiguiente de S. M. la Reina Isabel.

El domingo, Patrocinio de Nuestra Señora, hubo en palacio capilla pública como todos los años. Celebró de pontifical el Sr. Patriarca de las Indias, habiendo asistido tambien á esta solemne funcion religiosa el señor Arzobispo de Sevilla y los Sres. Obispos de Teruel y el nuevamente trasladado á Jaen. Tambien, como ya dijimos, fué anteayer el dia en que se volvió á abrir al culto divino aquella iglesia, despues de las obras que se han hecho en ella. Aquel hermoso templo ha sido completamente restaurado, así como la sacristia y demas piezas accesorias; de suerte que hoy todo parece nuevo, luciendo extraordinariamente las pinturas de gran mérito que allí se encierran, los muchos y ricos dorados que adornan sus paredes, las grandiosas imágenes de mármol blanco que hay á la entrada, y las columnas elevadas y magestuosas de una pieza que tanto admiran cuantos visitan aquel lugar santo. Pero la que mas llamó la atencion de los concurrentes fué el magnífico tabernáculo recientemente colocado en el altar mayor, obra de un mérito singular, que juzgando por las armas que en él se ven, pertenece á la época de la dinastia austriaca.

Nos pareció pieza acabada, de un gusto y trabajo esquisitos, guarnecido con multitud de grabados dorados y una coleccion de piedras como lápiz lazuli, agatas finas y otras de no poco valor. Adórnanla los cuatro Evangelistas, cuatro Santos Doctores y algunos ángeles, todos de bronce, perfectamente fundidos y dorados á fuego; mereciendo el conjunto ser visitado por los inteligentes y los artistas.

Hemos oido asegurar que el señor conde de la Romera, intendente general militar, debe pasar en breve á otro puesto, y que en esta alta dependencia del Estado van á hacerse reformas importantes, que coadyuvan al pensamiento de economías del gobierno de S. M.

Dícese que vá á elevarse el ministerio fiscal, debiendo comenzar esta medida por el Tribunal Supremo de Justicia, cuyo fiscal será despues del presidente la persona mas caracterizada de aquel alto cuerpo. A los abogados fiscales del mismo se les vá á dar tambien mayor categoria, con arreglo á la importancia de sus funciones.

Dice la *Crónica* que en el proyecto de ley de empleados de que estos dias viene ocupándose la prensa se dá la consideracion debida á los doctores y licenciados en administracion, consignando de una manera precisa y terminante los puestos que deben ocupar en el personal administrativo, proponiéndose al gobierno de S. M. que se les coloque inmediatamente en los diversos ramos de la administracion en que, atendidos sus estudios y especiales conocimientos, los considere mas útiles ó necesarios.

Parece que el gobierno del Perú vuelve á manifestar deseos de anudar sus relaciones con España, y que á este efecto ha conferido una mision al señor Ortiz de Cevallos.

El párroco de Arteaga, que hace algunas semanas pasó á Bayona á cumplimentar á la Em-

peratriz de los franceses, volvió, sino con la promesa, al menos con la fundada esperanza de ver en su parroquia en el verano próximo á la familia imperial. En la torre de Arteaga continúan los trabajos, y los 250 hombres que hoy se emplean en ellos serán muy pronto aumentados hasta el número de 500.

En el ministerio de Hacienda se sigue con actividad el expediente formado á consecuencia de las reclamaciones de algunas Juntas de comercio contra el decreto de 30 de setiembre relativo á la circulación interior de las mercancías nacionales y extranjeras. En nuestra opinión la abolición de este decreto es segura y próxima.

Parece definitiva la dimisión del señor Villoslada, nombrado administrador de la imprenta Nacional y director de la *Gaceta*. Se dice le reemplaza el señor D. Ramon de Navarrete, antiguo empleado, director de la *Gaceta* por antigüedad, hasta que le sucedió el señor D. Juan Gaya. El señor Navarrete, que ha sido además de director de la *Gaceta* oficial de Gobernación y de Ultramar con 35,000 reales, está cesante desde 1854.

Hemos oído que va á ser jubilado el señor Ainat y Funes, magistrado de la Audiencia de Madrid, donde deben tener lugar con este motivo algunos cambios importantes.

También se nos asegura que van á cesar en sus funciones dos de los actuales consejeros Reales por incompatibilidad entre ellos y los cargos que ejercen en varias sociedades y empresas.

Se ha publicado ya en Paris la Memoria del señor Lafragua sobre la cuestión pendiente entre España y Méjico. Es un folleto interesantísimo en que se transcriben documentos importantes, como son varias notas del marqués de Pidal, de lord Howden, del marqués de Turgot y de otros personajes que han intervenido en este asunto. Según se desprende de este escrito, el gabinete español puso en efecto como condición del reconocimiento del señor Lafragua, y mas tarde de la mediación anglo-francesa en nuestras disidencias con aquella república, el que fueran castigados inmediatamente los perpetradores de los crímenes de Tierra Caliente, la indemnización de los daños causados á los españoles en Méjico, y el exacto cumplimiento del tratado sobre créditos entre nuestro país y aquel gobierno. Méjico contestó á esto que los Tribunales harían justicia á los que fuesen reos, y despues que examinaría el punto de la indemnización, según resultase de la causa que eran ó no delitos comunes los cometidos en Tierra Caliente.

En cuanto al trado sobre créditos, Méjico insiste en su revision, y estima en cincuenta millones los créditos que, según aquel gobierno, se han introducido fraudulentamente en la convencion española.

Hoy se han recibido en las oficinas de la *Correspondencia autógrafa* noticias de Macao que llegan al 8 de setiembre, y que tienen gran interés por referirse á asuntos puramente españoles. Parece que en aquellas apartadas regiones algunos altos funcionarios ingleses han mostrado deseos de que España se una á Inglaterra para luchar contra el virey de Canton; pero esta idea no es aceptable allí á los españoles que conocen mejor los negocios. Esta union cuando no tenemos ofensas que vengar, se considera por personas competentes como dañosa á nuestro comercio de Filipinas que cada dia crece mas á la sombra de las buenas relaciones que España conserva con el gobierno chino. La emigracion de chinos á la Isla de Cuba encuentra hoy grandes obstáculos en los esfuerzos que hace la prensa inglesa y norteamericana, para desacreditar nuestra filantropía con aquellos desgraciados que van á buscar á la Isla de Cuba el pan de que carecen en su país. Como acusados de actos de piratería, el ministro de Francia en China puso á disposición del Cónsul general de España en principios de setiembre á 8 subditos españoles que habian sido presos en las corchas portuguesas; pero á las últimas fechas no se habia probado aun su delito.

Nada puede decirse todavía de seguro sobre los planes del señor Mon; pero desde luego puede creerse que no es tan difícil, como el *Clamor Público* de hoy juzga, que lleguen á nivelarse los gastos con los ingresos sin exigir mayores sacrificios que los actuales al pueblo español. Suponiendo que el déficit actual cubierto por el empréstito Mirés ascienda á unos trescientos millones de reales, esta cantidad podrá cubrirse en nuestro humilde concepto haciendo en los presupuestos una economía de 50 millones, aspirando á un aumento proporcional en las florecientes rentas estancadas, fijando en un 12 por 100 el tipo de la contribucion territorial, lo que debe aumentar su rendimiento, contando con 40 millones mas del producto de los aranceles y completando la cifra deseada con el sobrante de las cajas de la Habana. (D. de Barcelona).—Francisco Lopez.

Palma 18 de noviembre.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SANTA ISABEL REINA DE HUNGRÍA,
VIUDA.

Fue hija de Andres II y de Gertrúdis de Corintio. Con ella nació la piedad, pues ántes de los 7 años siendo princesa y despues de los 14 siendo soberana, no quiso entrar jamas en el templo con la cabeza coronada; porque decia que Jesus la llevaba de espinas siendo Rey de reyes, y ella que era su esclava no debía ceñirla de oro. Su amor á los pobres fué en eminente grado, y en su tránsito acaecido en este dia del año 1234 quiso se diese sepultura á su cadáver en la capilla del hospital de Marpurg que habia fundado, haciendo Dios glorioso su sepulcro con multiplicados y raros prodigios.

Anuncios oficiales.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—SECCION 1.^a—A.

Orden general del 18 de noviembre de 1857,
en Palma.

Artículo 1.^o El M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad ha invitado al Escmo. señor Capitan general de estas islas para la asistencia con las clases militares al solemne *Te Deum* que con el plausible motivo de ser mañana los dias de S. M. la Reina (Q. D. G.), y de la augusta princesa de Asturias, debe cantarse en la Santa Iglesia Catedral á las once de la misma mañana. A este acto religioso asistirá en representación del Escmo. Sr. Capitan general el Escmo. Sr. General 2.^o Cabo, presidiendo á las comisiones de los cuerpos é institutos militares que con este objeto nombrarán los Sres. Gefes respectivos, y deberán presentarse á S. E. con la conveniente anticipación.

Art. 2.^o Con el mismo plausible motivo recibirá S. E. en acto de corte en el Real Castillo por el órden siguiente: á las 11 y $\frac{1}{2}$ á la Esma. Audiencia Territorial, á las 12 á la Esma. Diputación provincial, á las 12 y $\frac{1}{4}$ al M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad y á las 12 y $\frac{1}{2}$ á los Sres. Generales, Brigadieres, gefes y oficiales de los cuerpos é institutos militares y á las demas clases que deban asistir al espresado acto.

Art. 3.^o Los cuerpos vestirán de gala y la plaza hará los saludos de ordenanza.

Art. 4.^o Durante el acto de corte se hallarán en el patio del Real Castillo la correspondiente guardia de honor, y las bandas de los cuerpos de la guarnición. D. O. de S. E.—El coronel gefe de E. M.—Marques de Casa Arizon.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Luchana D. Francisco Catalá.

Parada, hospital y provisiones, rondas y contra-rondas, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

DON JUAN FERRÁ,

Alcalde Constitucional de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, capital de la provincia de las Baleares.

Debiendo dar principio el jueves 19 próximo las funciones teatrales, y á fin de establecer el mayor órden en los carruajes que conduzcan personas al mismo para evitar toda desgracia á que pudiese dar lugar el desórden ó confusion, he creído conveniente, de acuerdo con la autoridad superior, dictar las disposiciones siguientes:

1.^a A la hora de dar principio la funcion, todo carruaje que conduzca personas al teatro deberá precisamente entrar á la plazuela del mismo por la parte del Mercado, detenerse el tiempo preciso para bajar las personas que conduzca frente la entrada principal del edificio, y seguirá su marcha al momento con direccion á la Rambla.

2.^a Al concluir la funcion ó bien una hora ántes, los carruajes que con objeto de recibir las personas asistentes en el teatro fuesen al mismo, deberán entrar á la plazuela por la parte de la Rambla uno despues de otro, se detendrá á la puerta principal el tiempo indispensable para subir sus dueños, y al momento marchará con direccion al Mercado.

3.^a En la plazuela del teatro ni en la calle que conduce á la Rambla hasta el huerto del Sol, no se permite á ningun carruaje ir al trote y si tan solo al paso.

4.^a Ningun carruaje puede subir sobre cualquiera de las aceras inmediatas á la casa teatro

bajo su mas estrecha responsabilidad.

5.^a Por ahora y sin perjuicio de las variaciones que la esperiencia aconsejare adoptar, los carruajes que fuesen al teatro ántes de concluir la funcion y tuviesen que esperarse, lo ejecutarán arimados á la pared del huerto del Sol, colocándose uno detrás de otro conforme llegasen y marchando por el mismo órden al concluir la funcion, que no podrán efectuarlo pero hasta cinco minutos despues de terminada.

6.^a Los carruajes que al detenerse al frente de la puerta del teatro no pudiesen recibir inmediatamente las personas que deben ocuparlos, continuarán su marcha á fin de dejar el paso espedito para los demas.

7.^a Los dependientes de la municipalidad quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la precedente órden.

Palma 17 de noviembre de 1857.—Juan Ferrá.

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES DE LAS BALEARES.

Debiendo verificarse en la casilla del Estado que ocupa el destacamento de carabineros sita en el Muelle de esta capital las obras de reparacion que se espresan en el presupuesto y según el pliego de condiciones que á continuación se copian, el Sr. Gobernador civil de esta provincia ha señalado el dia 12 del próximo diciembre y hora de las doce del mismo para que tenga efecto la subasta de dichas obras. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la licitacion de la referida subasta. Palma 16 de noviembre de 1857.—Mariano Antonio Gomez.

Presupuesto que presenta el arquitecto que suscribe, de las obras que son necesarias en el edificio casilla de carabineros en el puerto de esta capital, para reparar la parte que amenaza ruina y evitar en otras que llegue el mismo caso.

	Rs. vn.	Rs. vn.
15 jornales de maestro albañil á	12	180'00
15 id. de peon id. á	7	105'00
15 id. de peon id. á	7	105'00
Una docena de sillares á	9 docena.	9'00
12 cuarteras de yeso á	7 cuartera.	84'00
Una y media carretada de cal á	40 carretad ^a	60'00
Una carretada de arena á	10 idem.	10'00
150 docenas de baldosas á	3 docena.	390'00
50 tejas	"	9'00
Honorarios del arquitecto	"	20'00

Suma 972'00

Palma 8 de noviembre de 1857.—Gabriel Palou.

Pliego de condiciones para la subasta de las obras de reparacion que deben ejecutarse en la casilla del Estado que ocupó el destacamento de carabineros en el Muelle de esta capital, cuyos pormenores aparecen en el presupuesto respectivo, á saber:

1.^a La subasta se celebrará en el despacho y bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia, con asistencia del Administrador de bienes nacionales, promotor fiscal y escribano del juzgado de Hacienda el dia y hora que se señale en los anuncios que han de publicarse con veinte dias de anticipación.

2.^a No será postura admisible la que contenga cantidad que exceda de los 972 rs. vn. que importa el presupuesto.

3.^a Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados con arreglo al modelo adjunto, y se presentarán una hora ántes de principiarse la licitacion acompañadas de cartas de pago que acredite el previo depósito en la caja del ramo por valor de 250 rs. vn., puesto que sin este requisito no serán aquellas admitidas.

4.^a Los pliegos deberán ser rubricados por los portadores á presencia del señor presidente de la subasta en el acto de entregarlos, sin que les quede el derecho de retirarlos despues, bajo ningun pretexto ni motivo.

5.^a A la hora señalada en los anuncios se dará principio al acto de la subasta con la lectura de las proposiciones presentadas, estendiéndose acta de las circunstancias esenciales de todas ellas y de la adjudicacion respectiva, que será firmada por los individuos de la junta y el licitador á cuyo favor quede el remate.

6.^a La adjudicacion del remate recaerá á favor del que hiciere proposicion mas ventajosa, y si resultasen dos ó mas iguales, se abrirá en seguida nueva licitacion por espacio de media hora, en cuyo acto tomarán parte únicamente los autores de las proposiciones que hubieren causado el empate.

7.^a Verificada la adjudicacion se remitirá el expediente original al señor gobernador civil de esta provincia para que le apruebe si lo encontrase arreglado, y quedará en poder del presidente de la subasta una copia autorizada del acta del remate, firmada tambien por el rematante á fin de prevenir todo accidente.

8.^a Terminado el remate se devolverán á los

licitadores á quienes no se les adjudique los documentos correspondientes á sus depósitos, quedando detenido el respectivo al rematante en fianza ó garantía del cumplimiento de su contrato.

9.^a Las obras subastadas no podrán emprenderse hasta que el expediente fuere aprobado, pero deberán principiarse desde el dia en que la aprobacion se comunique al contratista, quien la continuará sin interrupcion hasta que completamente se terminen, usando en ellas de géneros ó materiales de la mejor calidad.

10. Aprobado el expediente se elevará el contrato á escritura pública, cuyos gastos y demas ocurrido en la subasta y formacion del presupuesto, serán de cuenta del contratista.

11. Desde que se comunique al contratista la aprobacion de la subasta hasta la conclusion de los trabajos y su reconocimiento, no podrán transcurrir mas de veinte dias.

12. Concluidas las obras serán reconocidas por los peritos facultativos nombrados, uno por el contratista y otro por la administracion; y toda vez que reunan aquellas las cualidades que se deducen del presupuesto, y además la correspondiente solidez, se dará por finido el compromiso del contratista, á el cual se le devolverá el documento de fianza, y se le abonará el precio que se le hubiere estipulado previa la debida consignacion.

13. En caso de faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se considerará rescindido el contrato y además de perder la cantidad depositada, quedará sujeto á la responsabilidad que por ello resulte, la cual se le exigirá por la via de apremio y procedimiento administrativo con la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares, según lo prevenido en el párrafo 5.^o del art. 2.^o de la Instruccion de 15 de setiembre de 1852.—Palma 12 de noviembre de 1857.—Mariano Antonio Gomez.—Es copia.—Mariano Antonio Gomez.

Modelo de proposicion.

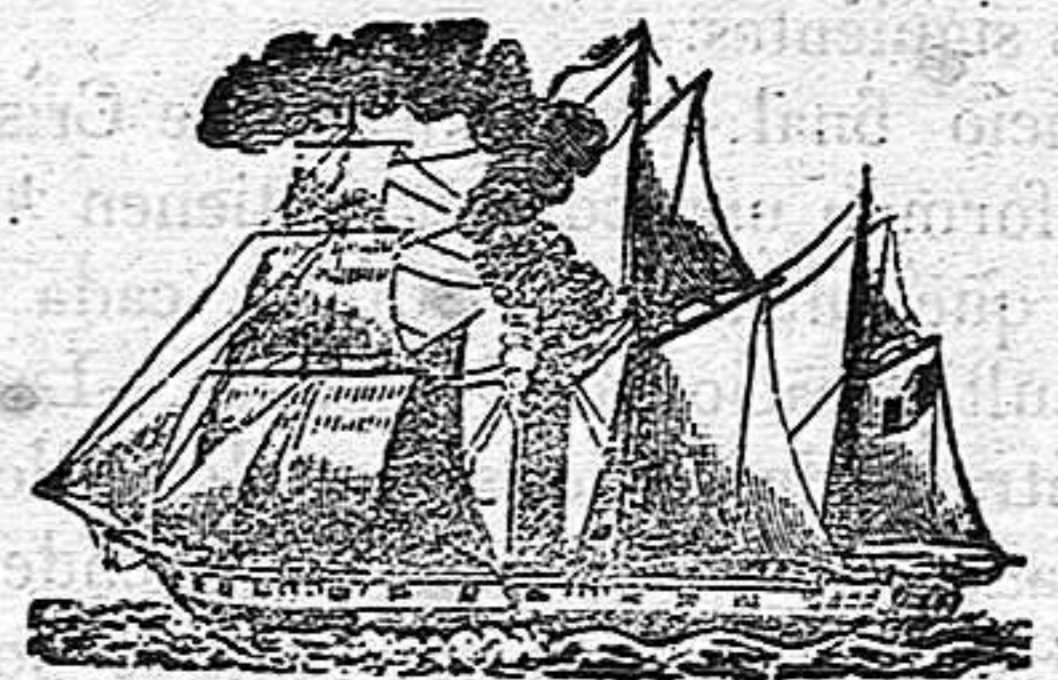
El infrascrito vecino de . . . se obliga á verificar las obras de reparacion que deben ejecutarse en la casilla del Estado que ocupa el destacamento de carabineros en el Muelle de esta capital con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto manifestado en la cantidad de . . . rs. vellon.

Fecha y firma.

D. Francisco de Madrid Davila, juez de primera instancia del partido de Palma Mallorca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á don Joaquin Hervás y Capuz, abogado, hijo de D. Salvador y de D.^a Manuela, natural de la villa y corte de Madrid y vecino de esta ciudad; para que dentro del término de nueve dias que se le señala por tercer y último término comparezca en este juzgado á rendir su indagatoria y defenderse despues de la culpa que le resulte de la causa criminal que contra él estoy instruyendo sobre desacato á la autoridad, que si lo hiciere se le oirá en justicia y de lo contrario se proseguirá la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados del Juzgado. Y para que no pueda alegar ignorancia mando fijar el presente en los lugares acostumbrados de esta ciudad y periódicos de la misma. Palma 17 de noviembre de 1857.—Francisco de Madrid Davila.—Por su mandado—Pedro Antonio Tomas.

EL NUEVO VAPOR-CORREO



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,
su capitan el alférez de navío graduado

D. GABRIEL MEDINAS,
Saldrá para Barcelona el SÁBADO 21 del corriente á las DOS de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. JOSÉ ESTADE Y SABATER.
Saldrá para Barcelona el miércoles 24 de noviembre á las tres de la tarde en punto, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.
Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Modas para las señoras.

Acaba de llegar á esta capital procedente de Paris una modista barcelonesa la cual venderá los artículos siguientes:

Corsés de máquina y cosidos, tiras, entredoses, cuellos, mangas, vestiditos y baqueros bordados, adornos, talmas, trajes propios para salida de teatro, bertas, enaguas, barbas de gró en piel y otros artículos de novedad.

Cuesta nueva de Santo Domingo, número 44, tienda.

AL PÚBLICO.

Un jóven de 16 años de edad, desearia encontrar colocacion en clase de escribiente: tiene buena letra, y versado que está en la ortografía; y ademas de todo esto, hay personas que abonarán su conducta. En esta imprenta darán razon.

VENTAS.—En calle *dels Verins*, número 49, piso bajo, desde las nueve de la mañana, hasta las cuatro de la tarde, se venden las mejores óperas y piezas de música, para piano, de los acreditados maestros Donizetti, Bellini, Meyerbeer, Verdi y otros.

IMPORTANTE.

En la plazuela de San Nicolauet, número 29, piso segundo de la casa donde vive Millan, peluquero, hay un brillante y escogido surtido de chalecos de felpa de diferentes dibujos y colores, de cualidades superiores y novedades mas recientes. Tambien se encuentran cortes de pantalones de paten de pura lana.

Todos estos géneros se venden á precios sumamente reducidos, advirtiendo que la venta no durará mas que OCHO DIAS.

Horas de despacho de nueve á doce de la mañana, y de dos á cinco de la tarde.

INTERESANTE.

En la fábrica de tejidos de la Merced se hallan de venta paños para raglans, patenes de algodón, vestidos para señoras, lanillas, enaguas y otros diferentes y variados géneros, á precios muy cómodos.

GEMELOS PARA TEATRO.

Vista la aceptacion que merecieron de los cultos habitantes de esta capital los artículos que los Sres. Taylor y Lowe están espendiendo en su establecimiento óptico situado en la cuesta nueva de Santo Domingo, número 54; y agradecidos al mismo tiempo dichos señores á la confianza con la cual se vieron honrados, ponen en conocimiento de este ilustrado público, que acaban de recibir nuevamente un abundante y variado surtido de gemelos para teatro, de todas clases, como son: marfil, nacar, esmalte, carey, búfalo, etc., de 6, 8 y 12 cristales, y demas géneros pertenecientes á las ciencias de óptica, matemáticas y física. Ademas se sigue espendiendo los anteojos con cristales de agua y roca por medio del tan acreditado graduador perfecto á la vista, llamado el OPTIMETRO.

GRAN BARATO.

(POR TRES DIAS.)

Pañuelos de crespon de la China.

Véndense en la fonda de las CUATRO NACIONES, calle de las *Carasas*.

Gran baratura de estampas

DE MR. MARIGNAC.

Entre la infinidad de clases de que está compuesto el grande surtido de Mr. Marignac se mencionan las siguientes:

El Juicio final.—Nacimiento de Cristo.—El último suspiro de Cristo.—La creacion.—Estas cuatro estampas forman una coleccion, tienen 44 pulgadas de largo por 32 de ancho, y grabadas por Jasét. Su precio que antes era á 200 rs. cada una se venderán á 400 rs.

La multiplicacion de los panes.—La separacion de los Apóstoles.—Jesucristo predicando su doctrina.—Entrada de Jesucristo en Jerusalem.—Esta otra coleccion lo mismo que la anterior se vendia á 200 rs. cada estampa y ahora se venden á 400 rs.

El Cristo en el Calvario, pintado por Steuben é igual en magnitud á las anteriores, á 400 rs.

La historia de Gil Blas, 6 estampas á 52 rs. una.

La Transfiguracion de Rafael imitando á relieve á 20 rs.—Delanteras de chimenea, á 24 reales.

—Idem otras á 16 rs.—Idem otras á 40 rs.—Cabezas y grupos de Julien, pintados en Paris, fondo negro á 28 rs. una.—Idem otras fondo negro fabricadas en Málaga á 14 rs. una.—Grandes estampas representando historias y santos, en negro, á 4 rs. una.—Idem otras del mismo tamaño á 2 reales una.—Vistas grandes de España, iluminadas á 7 rs.—Un surtido de estereoscopos con sus vistas y grupos correspondientes.—Planos completos de banderas de todas las naciones á 6 rs. uno.—Grande coleccion de grabados antiguos de Italia de los mejores autores á 4 rs. uno.—Idem otros mas pequeños á 4 real de vellón.—Atlas de Dufour de 14 mapas á 18 rs.—Mapas grandes á 5 sueldos mallorquines uno.—Coleccion de buques pintados, á 4 rs. uno.—Idem gran surtido de estampas caladas para libros, etc., etc., entre las cuales las hay de aves, como tambien una hermosa coleccion de láminas de caza.

Hay otras muchas estampas que seria casi imposible enumerar por la variedad de clases y precios.

Tienda de vidrios planos,

PLAZA DE CORT, NÚM. 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fábricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos estrangeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla.—Igualmente canales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

VENTAS.—En la calle *dels Verins*, número 49, piso bajo, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, se venden tres armarios pequeños, una cómoda (vulgo *cantarano*) propia para viajar, objetos de porcelana, herramientas de varias clases, visagras, cerraduras y otras cosas. Advirtiendo que todo es nuevo y se dará con equidad.

Gran surtido de ropas hechas.

FONDA DEL VAPOR CUARTO 2º

Acaba de llegar á esta capital, un grande y variado surtido de prendas de sastrería, procedente de uno de los principales bazares de Barcelona.

El gefe propietario de este establecimiento, con el fin de proporcionar al ilustrado vecindario de la poblacion y á las personas de buen gusto de la provincia, con la mayor comodidad y baratura, los adelantos que con sujecion á la moda se han hecho y están haciendo en el arte de vestir, en la ciudad mas industriosa de España; tiene el honor de ofrecer la sucursal del espresado bazar que acaba de establecer en esta capital, y que desde hoy queda abierto al público desde las ocho de la mañana, hasta las cinco de la tarde.

Clase de prendas.

Capas azules y madrileñas, esclavinas paño azul, jaiques, pelisiers, raglans, paletós, gabanes, chaquetas de paten y de paño negro, pantalones de paten, y raso de lana, batas, chalecos de casimir y de felpa de varias clases.

A mas hay un variado surtido de tapabocas de felpa.

LIBRERÍA DE GUASP.

(VÉNDESE:)

CALENDARIO

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA E IBIZA,

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

1858,

DISPUESTO COMO ANTES LO DABA EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MARINA

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO,

CON ARREGLO AL MERIDIANO DE PALMA.

TEATRO PRINCIPAL.

Habiendo sido invitada la actual empresa para que ceda el teatro á la encargada de llevar por las principales ciudades de España á la eminente y célebre actriz Sra. Ristori, al objeto de dar de seis á ocho funciones extraordinarias, se desea saber si los señores abonados tienen inconveniente en ceder sus localidades á la empresa de la eminente actriz, pudiendo los dichos señores ocupar sus mismos asientos al precio que se señale para las espresadas funciones extraordinarias.

La empresa del actual teatro deseando complacer á las muchísimas personas que se han acercado á tratar con ella este asunto y á fin de que pueda admirar el público de esta capital los talentos de la distinguida actriz, invita á los repetidos señores abonados á que se sirvan pasar á la ventanilla del teatro durante los dias 18, 19 y 20 del actual á esponer los inconvenientes que acaso tengan para la realizacion de este proyecto, en la inteligencia de que se entenderá están conformes con el mismo los que no manifiesten lo contrario. Palma 17 noviembre de 1857.—Juan Amer.

La Empresa, al presentar al ilustrado público de la capital de las Baleares el anuncio de la apertura de su lindísimo Coliseo, que tendrá lugar en la noche del jueves 19, memorable en todos conceptos; pues reúne á la inauguracion ser los dias de nuestra augusta soberana DOÑA ISABEL II á par los de la serenísima PRINCESA DE ASTURIAS SU ESCALSA HIJA, se cree pues en el deber de corresponder dignamente; y á fin de llenar tan grato objeto, ha combinado detenidamente la funcion que marca el siguiente

PROGRAMA.

1º FANTASÍA á grande orquesta sobre motivos españoles, la que fué dedicada á la Reina de España por D. F. A. Gevaert.

2º Himno, cantado por los coristas de ambos sexos.

3º Se recitarán versos, análogos á la festividad del dia, por los principales artistas de la compañía de declamacion.

4º Grande sinfonia de GUILLERMO TELL del inmortal Rossini y á toda orquesta.

5º El magnífico é interesante drama (nuevo) en tres actos y en verso, escrito en fabla castellana, original del célebre escritor dramático D. Luis Eguilar, con el título:

LA VAQUERA DE LA FINOJOSA,

dirigido por el primer actor D. José Prats.

PERSONAJES.

Catalina.....	Dª Carlota Gimenez.
Doña Aldonza.....	Cornelia Pellissari.
Gimena.....	Cármén Ortega.
Aldeana 1ª.....	Maria Ferrer.
Idem 2ª.....	Angela Purchet.
Alonso.....	D. José Prats.
Manrique.....	Enrique Escrich.
Íñigo.....	Jaime Vinardell.
Bato.....	Pelegrin Ros.
Nuño.....	Joaquin Marin.
Melendo.....	Miguel Sabater.
Page.....	Pedro Mauri.
Aldeano 1º.....	Pedro Portas.
Idem 2º.....	Antonio Purchet.

Pages, monteros, villanos, villanas y pueblo.

6º Terminará la funcion con *Baile nacional* dirigido por don Pedro Mauri.

Tomarán parte en él los señores Mauri, Portas, Purchet, Cantallops y las señoras Curriols, Valero, Martínez y Martí.

Entrada 4 rs.—Paraiso 2.—A las 7.

NOTA. Se advierte al público que el intermedio, desde el himno al drama, será de alguna mas duracion, motivado el tener que vestirse de nuevo los artistas que habrán recitado los versos, como tambien por la complicacion que hay en poner la primera escena.

Por el Editor Juan Contel